



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Ref. EXP.N° 1568/88

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de

ORDENANZA N° 508/88

ARTICULO 1°) Autorizar al Departamento Ejecutivo a aplicar un descuento del 15% a los contribuyentes que estén al día con sus obligaciones fiscales en cada una de las siguientes tasas CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL MUNICIPAL; SERVICIOS SANITARIOS; ALUMBRADO, BARRIDO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y SEGURIDAD e HIGIENE, al 31-12-88.

ARTICULO 2°) : Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para fijar el plazo de acogimiento al presente régimen, dentro del primer mes del año 1989

ARTICULO 3°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese- - - - -

DADA en la Sala de Sesiones del H. concejo deliberante de Bolívar, a 29 de DICIEMBRE de 1988.- -----
FIRMADO: DR. JUAN E. COLOMBO (PTE,) - SR. HUMBERTO CALIGIURI (SRIO.).

ES COPIA